Expediente: **3696/20**
Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ MORALES JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMENTOS S.R.L.-ACTOR
90000000000 - MORALES, JUAN CARLOS-DEMANDADO
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3696/20

H106019248625

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ MORALES JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3696/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

Presento a despacho e informo a S.S. que en los presentes autos se ha ordenado en fecha 17/12/2026 una transferencia de fondos en concepto de honorarios regulados el 20/12/2024, no habiéndose efectuado la misma conforme surge de constancias de autos.

Asimismo informo que en fecha 06/02/2026 el letrado GULLEMI ELIO FRANCISCO practicó planilla de actualización por honorarios, intereses y gastos en donde incluyó el pago de la mencionada transferencia.

Al día de la fecha la cuenta judicial N° 562209545001770, correspondiente a este expte, registra un saldo de **$63.458,25** el cual pertenece al pago no efectuado.-

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/07/2026 presentado por GULLEMI, ELIO FRANCISCO:

1) Téngase presente lo informado precedentemente por la Actuaria.

2) Cúmplase con la transferencia de fondos ordenada en fecha 17/12/2025.-

3) Al embargo de haberes por saldo de planilla de honorarios: reitérese una vez acreditada la transferencia. LMOC - 3696/20

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

Certificado digital:
CN=DEL FORNO Maria Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27257351535

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.